SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 486/2010 e interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2010061744)

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento ordinario 486/2010, promovido por D. Pablo Pascual Hidalgo León, contra la Resolución de 27 de enero de 2010, de la Secretaría General, de Exclusión del Proceso Selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de Personal Estatutario fijo, en plazas de la categoría de Celador, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, convocado por Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE extraordinario n.º 4, de 20 de junio de 2007).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 5 de julio de 2010.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

• • •